

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Tierra secano, situada en Xátiva, en la partida Bolvens, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva número 1, al libro 168 de la sección primera, finca registral número 16.664.

El valor de tasación a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—58.482-*

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/98, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Alcantania, Sociedad Limitada», y don Gregorio Casas López, sobre ejecución hipotecaria, en los que, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando la rectificación del edicto de fecha 21 de octubre de 1998, insertado en las siguientes publicaciones:

1. «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1998, página 16994.

2. «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 264, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 29.

Dicho edicto es modificado en lo relativo a la descripción de la finca hipotecada y que se anuncia a subasta, la cual queda redactada en los siguientes términos:

Única. Casa en Valencia, con fachada a la calle del Historiador Diago, demarcada con el número 30 de policía, y a la plaza del Obispo Amigó, ocupando una superficie de 104,37 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas en planta baja dos locales comerciales, el recayente a la calle Historiador Diago con una única entrada, y superficie de 39,91 metros cuadrados, y el recayente a la plaza del Obispo Amigó y la misma calle Historiador Diago, con una superficie de 50,91 metros cuadrados.

En primera planta alta hay una vivienda con una superficie construida de 90,66 metros cuadrados; en segunda y tercera plantas altas, dos viviendas encaradas cada una de ellas y en cuarta planta alta una habitación porteria de 46 metros cuadrados y azotea con un pequeño porche. Se accede a las plantas altas y azotea por zaguán y escalera sin ascensor, recayente a la calle Historiador Diago, número 30.

Las viviendas tienen diversas dependencias para habitar y sólo poseen un pequeño «water», sito en galería respectiva, recayente a patio interior.

Asimismo, se rectifica el citado edicto en cuanto al número de finca registral, haciendo constar que se trata de la número 54.221 y no 54.211, como por error fue publicado.

El resto del tenor literal de dicho edicto permanece invariado en su integridad.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—58.878-*

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio pr. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Valverde Pahino y doña Mercedes Gutiérrez García, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1999 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0371/98 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra P, número de orden 128, de planta baja cubierta, con acceso por el portal 2, hoy

calle Capuchinos, 16; con una superficie útil de 179,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.096, libro 271, folio 33, finca número 24.423, inscripción primera.

Tipo de la licitación: 37.241.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.930.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Vara Blanco y doña Raquel López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones